

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

LICITACION PUBLICA N° 25/17
Expediente N° 800-09052-17/ Rs. 6122/MSP-17

A realizarse la apertura el día **Jueves 28 (veintiocho) de Diciembre del 2.017 y la recepción de sobres hasta las 09:00 horas en la oficina de Div. Compras**, Compra de camionetas pick up, con destino a distintas Zonas Sanitarias y Hospitales, pertenecientes al Ministerio de Salud Pública.

Si el día fijado para la apertura, resultare no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.-

Apertura de ofertas en la Sala de Licitaciones 2do Piso Av. Libertador 750-Oeste- Ciudad de San Juan- **CENTRO CÍVICO**

Reng.	Partida	Detalle Aproximado	Cantidad
1	4.3.02	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, 4X4, MOTOR DIESEL MÁXIMO 2,4 CE CILINDRADAS, MOTOR CON CADENA DE DISTRIBUCIÓN, SISTEMA DE FRENOS ABS, CONTROL DE ESTABILIDAD, AIRBAGS PARA CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE. AIRE ACONDICIONADO, FAROS TRASEROS ANTINIEBLA, TERCERA LUZ DE PRENO EN COMPUERTA DE CAJA, LLANATAS 17 PULGADAS. PLOTEO Y GASTOS DE TRANSFERENCIA INCLUIDOS	7

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DETALLES ADICIONALES PARA ADQUISICION DE VEHICULOS DESTINADOS PARA ZONA SANITARIA I, ZONA SANITARIA IV, ZONA SANITARIA V, HOSPITAL FEDERICO CANTONI DE POCITO, HOSPITAL DR VENTURA LLOVERAS DE MEDIA AGUA, HOSPITAL DR ALFREDO RIZO ESPARZA DE ANGACO Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO RENÉ FAVALORO, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

PROCESO: Licitación Pública N° 25/17.

EXPEDIENTE: 800-09052-17.

OBJETO: Compra de camionetas pick up, con destino a distintas Zonas Sanitarias y Hospitales, pertenecientes al Ministerio de Salud Pública.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco mil (\$5.000,00).

ARTICULO 1º OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la adquisición, por parte del Ministerio de Salud Pública de San Juan, de siete (7) camionetas Pick Up doble cabina, tracción 4x4, motor máximo 2.4 de cilindrada, motor con cadena de distribución, sistema de frenos ABS, control de estabilidad, airbags para conductor y acompañante, aire acondicionado, faros traseros antiniebla, tercera luz de freno en la compuerta de caja, llantas 17 pulgadas, kit de seguridad (balizas triangulo, matafuego, rueda de auxilio, gato y llave para desajustar/ajustar tuercas de ruedas)

ARTICULO 2º ALCANCE

Comprende la adquisición de siete (7) camionetas Pick Up, destinados para Zona Sanitaria I, Zona Sanitaria IV, Zona Sanitaria V, Hospital Federico Cantoni De Pocito, Hospital Dr Ventura Lloveras De Media Agua, Hospital Dr Alfredo Rizo Esparza De Angaco Y Centro De Adiestramiento René Favalaro, dependientes del Ministerio De Salud Pública.

ARTICULO 3º ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaraciones sobre el Pliego General de Bases y Condiciones y el de Especificaciones Técnicas, Modalidades y Detalles Adicionales, deberá hacerse por escrito hasta los Tres (03) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de la presente Contratación, debiendo el Ministerio contestarles en un plazo de Veinticuatro (24) Horas de recibida la correspondiente solicitud.- La Administración podrá aclarar de Oficio el presente Pliego para lo cual se dictará la correspondiente Resolución Ministerial que los contenga y la que será notificada debidamente y hasta antes de la fecha fijada de apertura.-

ARTICULO 4º RECEPCIÓN DE PROPUESTA

La propuesta será recepcionada en el día y hora fijado para la apertura de la presente Licitación, en la División Compras del Ministerio de Salud Pública. Nivel Central, sito en "Centro Cívico"-3er piso- ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750-Oeste-Capital-San Juan:

La oferta se presentará en duplicado, redactada en idioma castellano, escritas en papel impreso, las raspaduras, interlíneas, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados deberán estar debidamente subsanados y firmados en forma adicional al pie de la hoja de la misma, y también con idéntica tipología.-

Las autenticaciones, certificaciones y legalizaciones requeridas para la presentación de documentos constarán en la propuesta original. Las restantes podrán ser fotocopias de aquellas, firmadas por el oferente o su apoderado.-

ARTICULO 5º CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La Oferta se presentará en Un Sobre General, que no deberá contener inscripción alguna, salvo la indicación De Ministerio de Salud Pública, del Número del Expediente, de la Contratación a la que corresponde; fecha y hora de apertura. Dentro de este se deberá incluir el Sobre de Oferta, el cual contendrá la oferta económica, tanto original y alternativa en caso de corresponder, por duplicado y; el Sobre de Documentación, el cual contendrá la documentación legal exigida en original certificada, con duplicado simple firmado y aclarado por el proponente según el siguiente detalle:

1. Pliego General de Bases y Condiciones y el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Detalles Adicionales, firmado por el proponente o su representante legal, con aclaración de firma, en todas sus hojas escritas.-
2. Constancia de código activo de proveedor del Estado del oferente.
3. Certificado expedido por el Comité Ejecutivo Ley N° 552-A, donde conste si el oferente es deudor del ente residual del Banco San Juan S.A., en qué situación se encuentra y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo. (Ley N° 643-A art. 17º). En dicho certificado, en caso de Personas Jurídicas, debe incluir a todos los socios existentes a la fecha de apertura y acompañar el último Acta de Asamblea.
4. Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias, Resolución 1606/09-DGR y modificatorias y Ley N° 151-I art. 84, que verifique la situación del oferente en su carácter de contribuyente y/o responsable de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos sobre la actividad que oferta, de Sellos, Inmobiliario y

a la Radicación de Automotores. Dicho certificado podrá ser emitido por Dirección General de Rentas u obtenido por el oferente de la página WEB de la misma y firmado por aquél.

5. Copia de inscripción en la AFIP vigente.
6. Deberá presentar Declaración Jurada de:
 - a) No encontrarse los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, fallidos, inhabilitados, o con proceso judicial por incumplimiento contractual y/o causas pendientes con el Estado Nacional, Provincial, Municipal.
 - b) Declarar que conoce y acepta el presente régimen de compras con su cláusulas.
 - c) Constituir domicilio legal para el presente tramite en la Ciudad Capital Provincia de San Juan.
 - d) Declarar la aceptación expresa de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Capital de la Provincia de San Juan, con la mención de renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiese corresponderle.
7. En caso de **Personas Jurídicas** debe acreditarse la existencia de las mismas acompañando la constancia de inscripción por ante el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas según corresponda, junto a la copia del Contrato Constitutivo o Estatuto Social, certificada por Escribano Público y debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia certificada por Escribano Público, mediante Acta de Asamblea o del Acta de Reunión de socios o Poder, según corresponda, que lo habilita para presentarse.

En caso de **Personas Físicas** debe acreditarse la existencia de las mismas con copia del Documento Nacional de Identidad, la que deberá estar certificada por Escribano Público o por Autoridad Administrativa de la repartición, y en caso de presentarse por medio de un apoderado, debe acreditarse la representatividad del firmante de la documentación con copia del poder invocado, el que deberá estar certificado por Escribano Público.
8. Deberá adjuntar Declaración Jurada Ley 17.250 Formulario 522/A de la AFIP (anterior Formulario 580) o en su defecto aquel que lo reemplace, y su correspondiente acuse de recibo.
9. Valor del pliego de la presente licitación pública, pesos: Cinco Mil (\$5.000) el cual deberá ser depositado en la Cuenta N° 600-209361/9 -Recursos Propios- del Banco San Juan S.A.- El comprobante de depósito, por la adquisición del pliego, deberá ser incluido en el Sobre con la Documentación solicitada, con el sello de caja o ticket respectivo.
10. **La Oferta propiamente dicha**, conforme se detalló supra, por duplicado, en sobre cerrado y por separado de la documentación legal exigida. El precio ofertado deberá ser:
 - a. En pesos
 - b. Precio en números y letras, único y mensual, firmado por el proponente o representante legal. En caso de divergencia entre números y letras se considerara la expresada en letras.

11. **Presentar Garantía de Oferta** equivalente al 1% del mayor valor total ofertado según lo establecido en el Art. 13 de las Cláusulas Generales, en cualquiera de las siguientes formas:

- Títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública Provincial o Nacional.

- Aval bancario.

- Con pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan uso de la razón social o poder especial otorgado por el oferente, el que deberá estar aforado y avalado en el anverso por un tercero, sea persona física o jurídica. Cuando el aval se otorgue en el reverso, expresamente debe aclarar la frase "por aval". Si el avalista invoca alguna representación, deberá acreditarla con el instrumento pertinente en copia certificada. El oferente deberá presentar copia de inscripción en la AFIP del avalista. Asimismo todas las firmas deberán estar acompañadas de aclaración y número de C.U.I.T. de los firmantes obligados.

- Seguro de Caucción: la Póliza deberá ser emitida por una Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá contener el beneficiario (Ministerio de Salud Pública), número de expediente por el cual se tramita la presente contratación, importe y el plazo de duración. Presentar factura o recibo del pago de la Póliza presentada.

12. **Garantía por bienes ofertados:** El oferente, deberá comprometerse a garantizar los bienes ofertados por el término de doce meses desde la entrega efectiva. Además, la garantía oficial de fábrica comprenderá todo defecto de fabricación y/o funcionamiento del vehículo. También, deberá prestar el Servicio Técnico y Provisión de Repuestos de los vehículos en la Provincia de San Juan.

13. Para el caso del punto 7, que se solicite la documentación legalizada por Escribano Público, y se tratare de extrañas jurisdicciones, deberán estar certificadas por el Colegio de Escribanos de la provincia donde se hubiera realizado la certificación.

14. Certificado o Constancia de inscripción de Ingresos Brutos, actualizado.

15. **Rechazo Automático:** La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y Oferta Económica Principal, será causal de rechazo automático e inmediato de la propuesta. Para los demás puntos se otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura de sobres, en el caso que no sean presentados al momento de la apertura, procediéndose a restituir al oferente su documentación o dejar constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega.

ARTICULO 6° IMPUGNACION – PLAZOS

Los oferentes que dispusieran realizar impugnaciones y/o presentaciones a la presente Contratación, tanto de su Apertura como de su Proceso de Adjudicación y el de su Adjudicación; deberán hacer una presentación por Mesa de Entradas del Ministerio de Salud Pública dentro de las 24 horas hábiles de realizado el Acto de la Apertura, de su Adjudicación o de notificado el Acto Administrativo que se pretende impugnar y deberán previamente depositar en garantía a la cuenta corriente bancaria N° 600-202956/6 del Banco de San Juan S.A., el Tres Por Ciento (3%) del Mayor Valor Ofertado. Sin el cumplimiento de este requisito no serán admitidas ni consideradas las impugnaciones, las que serán rechazadas automáticamente. El Ministerio no devolverá lo depositado en garantía si la impugnación fuese rechazada.

ARTICULO 7° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días hábiles, a partir de la fecha de la presentación del presente llamado a Contratación por Licitación Pública.

El aviso de retiro de la propuesta, deberá hacerse en todos los casos en forma fehaciente y con un mínimo de Cinco (5) días de antelación al vencimiento.

ARTICULO 8° DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones del proponente u ofertante, como así también la relación entre las partes se establecerá por Contrato, no obstante ello los temas no contemplados en aquél, o que fortuitamente se presentasen durante el cumplimiento contractual, se resolverán por el alcance y contenido del Pliego General de Bases y Condiciones y el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Detalles Adicionales y la Ley de Contabilidad N° 55 – I y sus Decretos Reglamentarios.-

ARTICULO 9° FACULTADES DE LA ADMINISTRACION

El Ministerio tiene la facultad de adjudicar conforme a los criterios de mérito, oportunidad y conveniencia y, de acuerdo a lo que considere más beneficioso para el Estado Provincial, pudiendo rechazar todas la ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular oferente derecho a indemnización alguna sea por daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier rubro; según la normativa legal vigente Ley 55-I, Art. 79. –

Todos los proponentes estarán obligados a suministrar la información adicional que a solicitud de la Comisión de Adjudicación se considere necesaria y como además todo lo relacionado con las muestras de lo ofertado en relación con el Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 10° GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

El Adjudicatario deberá constituir Seguro de Caucción del Cinco Por Ciento (5%) del total que se le adjudique, en oportunidad de ser notificado de la Adjudicación u Orden de Entrega o dentro de los 8 días de recibida la misma, previo a la formalización del Contrato, y/o en alguna de las siguientes formas:

- Títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública Provincial o Nacional.
- Aval bancario.
- Con pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan uso de la razón social o poder especial otorgado por el oferente, el que deberá estar aforado y avalado en el anverso por un tercero, sea persona física o jurídica. Cuando el aval se otorgue en el reverso, expresamente debe aclarar la frase “por aval”. Si el avalista invoca alguna representación, deberá acreditarla con el instrumento pertinente en copia certificada. El oferente deberá presentar copia de inscripción en la AFIP del avalista. Asimismo todas las firmas deberán estar acompañadas de aclaración y número de C.U.I.T. de los firmantes obligados.
- Seguro de Caucción: la Póliza deberá ser emitida por una Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberá contener el beneficiario (Ministerio de Salud Pública), número de expediente por el cual se tramita la presente contratación, importe y el plazo de duración. Presentar factura o recibo del pago de la Póliza presentada.

En caso de incumplimiento se ejecutara la Garantía de Oferta.-

ARTICULO 11° FIRMA DEL CONTRATO - ACREDITACION

Resuelta y notificada la Adjudicación y constituida la Garantía de Adjudicación; se procederá a la firma del Contrato y su posterior aforo y sellado por ante el

organismo pertinente (Dirección General de Rentas de la provincia) a cargo del Proponente, previo a la presentación de la primera factura.

ARTICULO 12° LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

La totalidad de los Bienes que se adjudiquen, serán entregados en destino libre de gastos de fletes, acarreos, embalajes, carga y descarga, gastos de patentamiento e inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor que corresponda y serán por cuenta del Adjudicatario; las roturas o deterioros que sufran los bienes en su transporte, hasta el momento de ser recibido, serán a cargo del Adjudicatario deberán ser entregados en el lugar, fecha y hora que se disponga en la Orden de Entrega.

Asimismo las unidades a entregar deberán estar rotuladas y ploteadas con logo ministerial.

Plazo de entrega: **30** días hábiles a partir de la fecha de notificación de la Orden de Entrega definitiva.-

La entrega posterior al plazo establecido, será penalizada con un descuento del 0,5% diario corrido proporcional a él ó los renglones entregados con mora, todo esto en la instancia al pago de la facturación presentada.-

Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del Adjudicatario.

ARTICULO 13° NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en el domicilio constituido por parte del oferente, se encuentre o no presente en el mismo.-

ARTICULO 14° FACTURACIÓN

La facturación deberá ser presentada por el Adjudicatario, después de haber dado cumplimiento con la Orden de Entrega, acompañando acuse de Remito que acredite la entrega total de los Bienes, de conformidad a las normas impositivas y administrativas vigentes; la misma deberá estar conformada por el Responsable Designado de Área o quienes lo reemplace por parte del Ministerio de Salud Pública.